

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO DE SIMULACIÓN DE CONTRATO RAD. 2022-00468**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se inadmite la anterior demanda so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1° APORTAR poder en los términos del artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022 o artículo 74 del Código General del Proceso, esto es, mediante mensaje de datos o presentación personal.

2° APORTAR certificados catastrales de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 50N-20540480 y 50N-20540805, para la vigencia del 2022, lo anterior para determinar la cuantía del proceso.

3° ALLEGAR los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles descritos anteriormente con fecha de expedición no mayor a 30 días.

4° ACREDITAR la forma como obtuvo las direcciones de notificación de las personas que componen la parte demandada al tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
**JUEZ**

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 013 hoy 17 FEB 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario</p>
--